



**ASUNTO: Plan anual control tributario 2021.**

**Estimado/a asociado/a:**

Se adjunta la Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las **directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2021**.

Gira en torno a cinco grandes pilares:

- Información y asistencia.
- Prevención de los incumplimientos. El fomento del cumplimiento voluntario y prevención del fraude.
- La investigación y las actuaciones de comprobación del fraude tributario y aduanero.
- El control del fraude en fase recaudatoria.
- La colaboración entre la Agencia Tributaria y las administraciones tributarias de las comunidades autónomas.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.